

ANUNCIO de información pública. (PP. 1355/92).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día trece de agosto de 1992, adoptó al punto undécimo, el acuerdo de aprobar con carácter inicial, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución ED-CC-18 «El Tejar», promovido por este Excmo. Ayuntamiento.

Y para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y art. 4 del Real Decreto-Ley 3/80 de 14 de marzo, y artículos 5.3 y 6 del Real Decreto-Ley 16/81 de 16 de octubre, se somete a información pública el expediente de referencia por el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en el Servicio de Planeamiento sito en la C/ Sol s/n, en horas de oficina. Durante dicho plazo podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El Puerto de Santa María, 14 de agosto de 1992.— El Alcalde.

ANUNCIO de información pública. (PP. 1358/92).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 13 de agosto de 1992 el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución ED-CC-18 «El Tejar» del vigente Plan General Municipal de Ordenación, se somete el citado proyecto, por Ministerio de la Ley también a Información Pública por el Plazo de Un Mes durante el cual se podrán formular las alegaciones pertinentes.

El Puerto de Santa María, 26 de agosto de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE MESIA (GRANADA)

ANUNCIO (PP. 1254/92).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1992, el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 1 promovido por Don Antonio Gálvez Contón, Doña María Novo Cuevas, Don José Cuevas Santaella, Don Luis Cuevas Santaella, Don Juan Pérez Cuesta, Doña Berenice Torres Jiménez y Don José Rico Molagón, sita en El Cerro, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición en el ámbito territorial de la Unidad de Actuación núm. 1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva Mesía, 22 de julio de 1992.— El Alcalde, Manuel Cuadros Revellés.

EDICTO (PP. 1255/92).

Don Manuel Cuadros Revellés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva Mesía (Granada).

Hace Saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1992, adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Se da cuenta del expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 2 promovido por Don Pedro Rico Malagón, Doña Francisca Cano Aguilera y Don Francisco Rico Atero, que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1992, y sometido a información pública por plazo de quince días mediante anuncios publicadas en el periódico IDEAL,

de fecha 22 de mayo de 1992, en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 140, de fecha 22 de junio de 1992, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin que se haya presentado alegación alguna.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta legal, el acuerdo siguiente:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 2 promovido por Don Pedro Rico Malagón, Doña Francisca Cano Aguilera y Don Francisco Rico Atero.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de diez días.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 124.1 de la vigente Ley del Suelo, se hace público para general conocimiento, pudiéndose interponer contra dicho acuerdo, ante el Ayuntamiento Pleno, recurso de reposición en el plazo de un mes, siguiente a la publicación de este edicto en el BOJA, y contra su denegación expreso o tácito, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos prevenidos en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá utilizar cualquier otro medio de impugnación que se considere conveniente.

Villanueva Mesía, 22 de mayo de 1992.— El Alcalde.

EDICTO (PP. 1256/92).

Don Manuel Cuadros Revellés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva Mesía (Granada).

Hace Saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1992, adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Urbanización de La Molina, Unidad de Actuación núm. 5, promovido por Inmobiliaria Villapagor, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 124 de la Ley del Suelo, pudiéndose interponer contra dicho acuerdo, ante el Ayuntamiento Pleno, recurso de reposición en el plazo de un mes, siguiente a la publicación de este edicto en el BOJA, y contra su denegación expreso o tácito recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos prevenidos en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá utilizar cualquier otro medio de impugnación que se considere conveniente.

Villanueva Mesía, 22 de julio de 1992.— El Alcalde.

COLEGIO SAN ESTANISLAO DE KOSTKA

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 1177/92).

Según Orden de 24.8.88 (BOE núm. 208 de 30.8.88) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10 de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Graduado Escolar, de D. Javier Alcaide Ekberg, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Colegio San Estanislao de Kostka, con la serie C, núm. 389536, en fecha 24 de abril de 1986.

Málaga, 28 de julio de 1992.— El Director, Cristóbal Albadea Serrano.

IFF. LA FUENSANTA

ANUNCIO de extravió de título de Formación Profesional de Segundo Grado. (PP. 1003/92).

Según Orden de 24.8.88 (BOE núm. 208 de 30.8.88) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10 de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Formación Profesional de 2º Grado, Rama Automoción,

Especialidad Mecánica y Electricidad del Automóvil, de D. Rafael Serván Jiménez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.F.P. «La Fuensanta», con fecha 7.10.86,

con la serie F, núm. 0415289, y registrado en el Libro 1, tolio 30, núm. 1484000461.

Córdoba, 15 de junio de 1992.- El Director.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____
DIRECCION _____
LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____
PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

☐ TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
Pts. _____

☐ GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

TRASLADO DE LA SEDE DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Desde el día 13 de julio de 1992, la **Presidencia** de la Junta de Andalucía y la **Consejería de la Presidencia** tienen como sede el **PALACIO DE SAN TELMO**, c/ Palos de la Frontera s/nº. 41004 SEVILLA. Teléfono: (95) 459 75 00.

En el Palacio de Monsalves, c/ Monsalves núm. 8 y 10, 41001 Sevilla, teléfono: (95) 421 88 60, **continúan ubicadas las siguientes dependencias administrativas** de la Consejería de la Presidencia:

- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Comunicación Social.
- Dirección General de Relaciones con el Parlamento.
- Dirección General de Asuntos Comunitarios.
- Gabinete Jurídico.

PUBLICACIONES

Título:

LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla

Contenido:

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



NOVEDAD

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.**PVP:** 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

Venta: En librerías.**ISBN:** 84-7595-052-3.**Depósito Legal:** SE-885-1989.**Formato:** UNE A5L.

PUBLICACIONES

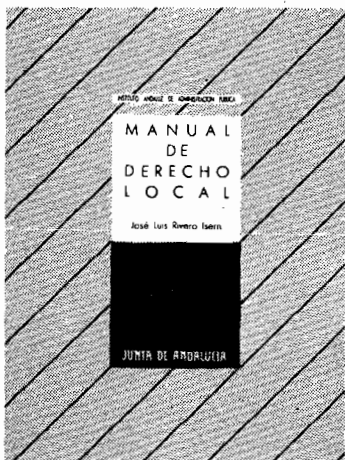


Título:

MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.

Catedrático de Derecho Administrativo.
Universidad de Cádiz.



INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: UNE A5L.

Encuadernación: En rústica.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-056-6.

Depósito Legal: SE-94-1989.



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 9, Enero-Febrero-Marzo 1992

ESTUDIOS

Presentación

Mario P. Chiti

La creación y ejecución del Derecho comunitario en los Estados compuestos: Italia.

Jean Boulouis

La incidencia del Derecho comunitario en la organización Administrativa Francesa

Andrew Le Sueur y Francis Snyder

La incidencia del Derecho de la Comunidad europea en la organización administrativa del Reino Unido

CRONICA PARLAMENTARIA

Antonio Porras Nadeles

Ana Carmona Contreras

DOCUMENTOS

Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

M^{ra} Concepción Barrero Rodríguez

La Jurisdicción competente para el conocimiento de las acciones sobre responsabilidad patrimonial de la Administración. Sentencia del Tribunal de Conflictos de 17 de diciembre de 1991

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.- (Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII. Urbanismo y Vivienda.- Tribunal Supremo (*José I. López González*) Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (*José Luis Rivero Yvern*)

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía
Disposiciones Estatales
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas
Índice Analítico

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: El Plan Rector de Uso y Gestión de Doñana.
ORGANIGRAMA: Consejería de Educación y Ciencia.
Otras disposiciones de interés para la Administración Autónoma.
(*José I. Morillo-Velarde Pérez*)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

MERCEDES LAFUENTE BENACHES: La ejecución forzosa de los actos administrativos por la Administración Pública.
(*Eduardo Romero Solís*)

MERCÉ BARCELO Y SERRAMALLERA: Derechos y deberes constitucionales en el Estado autonómico.
(*Eduardo Gamero Casado*)

L. FAVOREU - F. RUBIO LLORENTE:
El bloque de la constitucionalidad
(*Ana Carmona Contreras*)

NOTICIAS DE LIBROS
(*Pedro Escribano Collado*)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado de Correos nº 100.000

41071 SEVILLA

Tlfs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax. (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre (para el 4º trimestre), el precio será de 3.500 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.